

DOCUMENTO PRIVADO DE FLUJO DE RECURSOS, DEPURACION Y SANEAMIENTO PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. Y PRESTADOR DE SERVICIOS

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No **900.226.715** y por la otra parte, **ALBERTO VIDAL DIAZ**, identificado con cedula No **C.C 10.902.280.**, en su condición de representante legal de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, identificada con el NIT No 812.000.300, manifestamos que hemos revisado la cartera presentada por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, con corte a 30 de septiembre del año 2022, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, presenta una cuenta por cobrar a corte septiembre del año 2022 a COOSALUD EPS SA por valor de \$ 142.617.471. según anexo.

2. Que de la cartera cobrada por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, indicadas en el inciso anterior, Coosalud ha pagado la suma de \$323.290.319. según soportes adjuntos, giros realizados con corte a septiembre del año 2022 soportes debidamente recibidos en la presente reunión por **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**.

Concluido el acuerdo de depuración se obtienen los siguientes resultados:

- a) La cartera cobrada por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS** por valor de \$ 142.617.471. Presenta Glosas por valor de \$3.436.191. Facturas devueltas por falta de soportes y otras causas por valor de \$30.390.198. y facturas no radicadas \$1.122.727. que debe la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, subsanar las que corresponda, para que Coosalud resuelva la glosa dentro de los próximos 15 días para levantar o confirmarlas, y la ESE radicar las facturas devueltas y no radicadas dentro de los próximos días siguientes a la firma de la presente acta con los soportes para que se realice la correspondiente auditoria.
- b) Que a la fecha la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS** se encuentra anticipada con Coosalud EPS S.A por un valor de \$303.867.182. estando al día Coosalud con el fujo de recursos a corte de septiembre del año 2022.
- c) Qué las partes se comprometen a realizar reunión de depuración el día viernes 18 de noviembre a las 2:00 pm para resolver los pendientes de glosas, devoluciones, auditoría mencionada y anticipos. Para esta reunión la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, debe enviar la cartera en el formato adjunto la primera semana del mes de noviembre del año 2022.
- d) La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de la presente transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. b). Acepta que el resultado de la presente acta son los saldos reales de la cartera con corte septiembre de 2022, c) Acepta que la presente acta, refleja la realidad de los resultados por la Prestación de los servicios de salud, entre las partes. d) Manifiesta

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@CoosaludL

@CoosaludEPSS

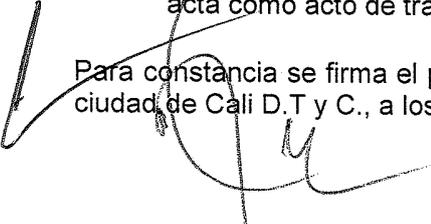
@coosaludeps



que Coosalud EPS garantiza el flujo de recursos a la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**.

- e) Que Coosalud pagará el día 2 de noviembre del año 2022 el saldo definitivo que adeuda a la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, correspondiente al NIT 800249241, por valor de \$18.575.942. quedando Coosalud al día por todo concepto a corte 31 de octubre del año 2017, y una vez realizado el pago de este valor la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS** declara a paz y salvo a Coosalud EPS por todo concepto a corte 31 de octubre del 2017, teniendo esta acta como acto de transacción y cosa juzgada.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Cali D.T y C., a los 29 días del mes de octubre del año 2022.


JAIME GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS S.A

ALBERTO VIDAL DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

